

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00464 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	NORBERTO ANÍBAL MARTÍNEZ LOPERA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	1945 DE 2013

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 14 de marzo de 2013, visible del folio 31 al 36 del expediente, mediante la cual decidió: MODIFICAR EL NUMERAL SEGUNDO Y TERCERO Y CONFIRMAR LOS DEMÁS APARTES DE LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Teniendo en cuenta que el 28 de junio de 2013, la Corte Constitucional dispuso excluir de revisión la presente acción de tutela (como consta en el folio que antecede) archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria